



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 19 de Febrero de 2014.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.1 y 1.2, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", y desde ese mismo Subtítulo al Subtítulo 21 "Gastos en Personal"; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 14 de Febrero de 2014;

DECRETO.-/

N° 344 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	08	999	Otros (Programas Recreacionales, "Turismo y Cultura - Feria Costumbrista")	1.000.-
				1.000.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21	04	004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (Programas Recreacionales, "Turismo y Cultura - Talleres de Capacitación")	500.-
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (Programas Recreacionales, "Turismo y Cultura - Itinerancia de Actividades Culturales")	500.-
				1.000.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.



Cúmplase y hecho archívese

ERIC ALAMOS CÉRECEDA
Secretario Municipal Suplente



SUSANA CORTES MARAMBIO
Alcaldesa (S)

SCM/EAC/JAM/agr.-